No. GS-2022 -087007-DEGUA

Riohacha D E T y C del 30 de octubre de 2022

Señor teniente coronel
LUIS LEONEL VARGAS ARÉVALO
Comandante Departamento Policía Guajira (E)
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de octubre del contrato N° 27-1-10016-2022.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30-09-2022**	**Hasta**	**30-10-2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-069137-DEGUA del 26-08-2022, al señor Intendente Ricardo Mario Bermúdez Gámez obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos (E), notifico como supervisor del contrato del asunto al suscrito Intendente Armando de Jesús Márquez Linero Jefe Grupo de Bienes Raíces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  - **Informe de supervisión del mes de agosto GS-2022-070497-DEGUA del 31-08-22.**
  - **Informe de supervisión del mes de septiembre GS-2022-078736-DEGUA del 30-09-22.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-1-10016-2022.**
	DAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 224.38 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**RESTAURANTE, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, EN LA CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES.**
Contratista	**Leonel Mantilla Hernández**
Representante legal	**Leonel Mantilla Hernández**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Dieciséis millones trecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos ($16.359.984,00).**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**Un millón trecientos sesenta y tres mil trecientos treinta y dos pesos ($1.363.332,00).**
Plazo de ejecución inicial	**Este proceso tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato previo cumplimiento con los requisitos del mismo, a término del cual el contratista se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento por anticipado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes y devolver el local en las mismas condiciones de entrega al momento de iniciación del contrato.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**22-08-2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**22-08-2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante Acta N° 00015-AREAD-GUBIR-2.85 del 29-08-2022, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.

- Mediante comunicación oficial GS-2022-071467-DEGUA del 04-09-2022, se solicitó al señor contratista reparara la novedad presentada con uno de los vidrios de las mesas del restaurante.

- Mediante comunicado oficial GS-2022-072519-DEGUA del 08-09-2022, se realizó recorderis al contratista de algunas de las especificaciones técnicas del contrato en cuanto a entrega de documentación.

- Mediante comunicado oficial GS-2022-082305-DEGUA del 13-10-2022, se realizó recorderis al contratista de algunas de las especificaciones técnicas del contrato en cuanto a entrega de documentación, precios visibles entre otros.

- Mediante comunicado oficial GS-2022-083829-DEGUA del 19-10-2022, se realizó entrega de inventarios al señor arrendatario relacionado novedades de los elementos entregados y estado actual de los mismos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le Formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, de acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento : **"las personas Naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional deberán efectuar aportes al sistema de seguridad social Integral sobre una Base del 40% del valor mensualisado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir IVA** (concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Mediante comunicado oficial 202031400612321)"	SI	
de acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento, Las unidades Policiales que arrienden espacios para la prestación del servicios de cafetería y restaurante, deberán incorporar en los documentos del proceso de contratación que adelanten para el efecto , los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y el 284 del 2018 "por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de los residuos de los aparatos eléctricos y/o electrónicos - RAEE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación	SI	

y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	**SI**	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**NO**	No aplica, contrato en ejecución a la fecha.
Incluir todas aquellas obligaciones que EL ARRENDATARIO debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	**SI**	
Las demás obligaciones de EL ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	**SI**	
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	**SI**	
Cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Toda actividad que se ejerza en fortalecimiento y cumplimiento a la norma está bajo su propia cuenta y responsabilidad y demás señaladas en el anexo de las condiciones técnicas.	**SI**	
cumplir con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 20, numerales 12 y 13, establece que los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo.	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MENÚ Y GRAMAJE: El oferente y futuro contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.	SI	

HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO: La atención al público será de lunes a viernes de 06:00 a 21:00 horas, sábado, domingos y festivos 07:00 a 20:00 horas, en caso de horarios especiales serán autorizados por el Comandante del Departamento de Policía Guajira.	SI	
CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente presentará una certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, para el inicio del contrato allegará los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente del personal que emplee para la preparación de alimentos, con los respectivos exámenes médicos y de laboratorio.	SI	
ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio tales como (gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas), así mismo el oferente presentará, certificación firmada por la persona natural, representante legal y/o apoderado, en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación, capacitación y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a: • mensualmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • **<u>Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.</u>** • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por la Base de Distrito Especial de Policía Maicao. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. • El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda	SI	Constancia de fumigación N° 706 del 02-10-2022, expedida por la empresa Fumiplagas del Norte NIT.901443664-7.

verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes.		
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) siguientes días hábiles, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	SI	
Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el oferente y futuro contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El contratista favorecido realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según Resolución No. 2184 de 2019, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.	SI	

Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc...



el contratista deberá Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color blanco, verde y negro, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 ***Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003,*** con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo del restaurante, acorde para la recolección de residuos sólidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO

DIMENSIONES:
Largo: 69.00 cm
Ancho: 202.00 cm
Alto: 144.00 cm
Peso: 33.00 kg

Materiales contenedores:
Polietileno.

Materiales estructura:
Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática.

Material paneles:
Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h.

Marcación:
Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*:

Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, instalara lo relacionado en este ítem.
(Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).

El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del restaurante de la base de Distrito Especial de Policía Maicao, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor.	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.	SI	
En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales (nivel 5), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Planilla empleados empresa de 10-10-2022 N° 8834488950.
CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS El oferente entregara el inmueble en igual o mejores condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces del DEGUA.	SI	No aplica la devolución del inmueble toda vez que a la fecha de presentación del presente informe aún se encuentra en ejecución, se anexa recibo consumo

El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		gas natural cancelado mes de septiembre por un valor de $ 1.354.587
DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
DESPERDICIOS El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir los requisitos para la eliminación de desechos, así: • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. • Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos *ofrecidos*. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	

El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir las normas sobre el personal: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: **ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD** El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. Para el cumplimiento de la presente condición el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal de cumplimiento, donde se compromete a presentar al supervisor del contrato en un término no mayor a (05) cinco días a partir de la carta de inicio del contrato, la documentación exigida en la condición relacionada.	SI	
El oferente y futuro contratista recibirá por parte del responsable de activos fijos del Departamento de Policía Guajira mediante acta de inventario, la cantidad de sillas y mesas necesarias para la correcta ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario en perfectas condiciones para su uso, al mismo tiempo al término del contrato realizara la entrega en igual condiciones en el que se le fue entregado. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Acta N° 00015-AREAD-GUBIR-2.85 del 29-08-2022, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así	SI	

como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. (Para el cumplimiento de la presente condición Presentara certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente certificara por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, gestionara y presentara los permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el transcurso y/o después de la actividad del proceso y estas serán asumidas como responsabilidad del contratista. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Base de Distrito Especial de Policía Maicao. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	NO	A la fecha no se realizó presentación de dichas hojas al suscrito.
El oferente y futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita y firmada por el representante legal que tendrá identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	

El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato. Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de manera (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones la Base de Distrito Especial de Policía Maicao .	SI	
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista certificara por escrito que conoce y cumple con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • la resolución 01956 del 25/04/2018 ***"Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"*** Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	SI	

en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).		
El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.	SI	
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Con pes 2834 de 1996. Por lo anterior el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal donde se comprometa al cumplimiento de mencionada obligación.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	SI	
El Oferente se compromete a mantener el inmueble en óptimas condiciones sanitarias para la preparación y suministro de la alimentación del personal, atendiendo lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, así como los utensilios y elementos usados para preparar y distribuir la alimentación..	SI	

Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato de manera oportuna cualquier síntoma presentado en los empleados. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados, en cumplimiento a la resolución 0316 del 2018 emitida por el MADS "por la cual se establecen las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones..	SI	
Teniendo en cuenta la Directiva Administrativa Transitoria 034 DIPON-DITAH 23.2 del 27/07/2021 "Parámetros institucionales para la implementación, seguimiento y control de la Estrategia 4D – Un Estilo de Vida Saludable en la Policía Nacional" y el Instructivo No. 024 /DIPON - DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía nacional" el oferente y futuro contratista deberá relacionar en su menú platos balanceados a través de un portafolio de alimentos saludables como, vegetales, granos, avenas, proteínas bajas en grasas, pescado, pollo entre otros.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se presentó la fractura del espejo de una de las mesas del restaurante, por lo que se le solicito mediante el comunicado oficial GS-2022-071467-DEGUA del 04-09-2022, la compra de un nuevo vidrio con las mismas características, la señora administradora del restaurante solicito cortar los vidrios de las mesas toda vez que estas están picadas en su mayoría en las puntas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (70) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (295) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA N° 4: El valor del canon de arrendamiento, se cancelará en mensualidades ANTICIPADAMENTE dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, los cuales deben ser consignados en la cuenta bancaria que designe la unidad a nombre del Departamento de Policía Guajira. Posteriormente el contratista entregara copia del pago junto con los recibos de pago de servicio público al supervisor del contrato con el fin de realizar los reportes de pago correspondiente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.359.984,00	
Valor total de las entregas	$ 1.363.332,00	25 %
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 4.089.996,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 12.269.988,00	75%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Comprobante de transacción del 27-10-22	$ 1.363.332,00	27-10-2022			$1.363.332,00		

4.2 Entrada de Bienes *(si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

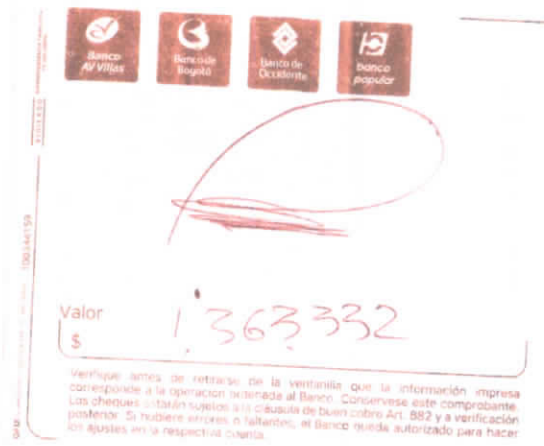
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente ARMANDO DE JESÚS MÁRQUEZ LINERO
Jefe Grupo Bienes Raíces
Supervisor Contrato No. 27-1-10016-2022.
degua.gubir@policia.gov.co
3234506779



BancoPopular 29/10/22 11:08:21
405 84095285 Li Nro Nov 000
AC200 CONSIG_CTA_CTE
Cuenta: 110-405-00041-5
No Id Consignante: 91286831
Doc: 91286831
Vr Efect: $1,363,332.00
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $1,363,332.00
Vr Comis: $.00

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

91.286.831

BAVV:CLI-PRO-218_VI.8(6G. 2122141623 (DEP_FOR-008 V123/11/2015) ROCC_FTP-SEP-025 (RCP: 1.10.3.98010

Fumiplagas del Norte
NIT. 901443665-7

Código: FUM-FOR-001
Versión: 1
Fecha: Febrero 2021

CERTIFICADO

706

RAZÓN SOCIAL: RESTAURANTE LA TERRAZA NIT : 84063634-0

DIRECCIÓN: RIOHACHA-LA GUAJIRA **TELÉFONO:** 0

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 02/10/2022

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN

OBSERVACIONES: SOLFAC EC 50 DELTRAMETRINA DEL GRUPO QUIMICO PIRETROIDE/RODILON BLOQUE

VALIDEZ : 90 DÍAS

NOTA PARA EL CLIENTE:

Las técnicas aplicadas se realizan conforme a la Normatividad Aplicable Vigente, por lo que este certificado puede quedar disponible a las autoridades de control, como requisito del cumplimiento para la expedición de certificados saniatrios.

PRECAUCIONES POSTCONTROL

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas hasta después de 24 horas,
2. Lave con abundante agua y detergente los utensilios de cocina después de la aplicación,
3. En caso de detectar plagas muertas sobre las superfies, estas deben ser recogidas y dispuestas de manera segura.

RECOMENDACIONES

Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación, se observa alguna reacción alérgica o intoxicación, acuda inmediatamente al Centro de Salud más Cercano.

Fumiplagas del Norte NIT. 901443665-7

Firma Autorizada

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.
Mas calidad de vida
NIT.: 892.115.036.6
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R. 2-44001000-2

Representante Legal

DATOS DEL SUSCRIPTOR		SUSCRIPCIÓN:	1002452
Nombre:	POLICIA NACIONAL		
Dirección:	KRA 7 # 15 - 25 LOCAL 1		
Dir Cobro:	KRA 7 # 15 - 25 LOCAL 1	Estrato:	COMERCIAL
Categoría:	NO RESIDENCIAL	Ciclo:	401

FACTURA No.	30022684	Página:	1/1
Fecha Factura:	19/09/2022	Mes Fact:	SEPTIEMBRE
Periodo Factura:	SEPTIEMBRE - 2022		
Días Facturados:	31	Pague hasta:	29/09/2022
Fecha Suscripción:	31/12/1991		
Estado del servicio:	4 CON SERVICIO		

CUPON PARA PAGOS: 263167615 TOTAL A PAGAR: 1,354,587

DATOS DEL MEDIDOR

Medidor:	S-13939073	Lect Actual (m3)	Lect Anterior (m3)	Factor de Corrección	Consumo mes (m3):
		69699	- 69157	x 1.0322404	= 559
Período Cons:	8/AGO - 8/SEP	Pres (PSI): 1	Tem. (GC): 26.59	Calculo Cons.:	LECT. MEDIDOR
Código No Lectura:				Consumo Promedio:	555
Localidad:	RIOHACHA - LA GUAJIRA - GAS				

PLAZO MÁXIMO DE REVISIÓN PERIÓDICA: 17/06/2027

FECHA DE SUSPENSIÓN POR AUSENCIA DE CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN PERIÓDICA: 12/06/2027

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango M3		Valor M3	Consumo M3	VL. Consumo
0	1000	2163.24	559	1209251
1001	10000	2137.24	0	0
10001	25000	2111.24	0	0
25001	50000	2055.24	0	0
50001	100000	1916.24	0	0
100001	MAS	1874.24	0	0

Últimos consumos en M3

AGO-2022	565	MAY-2022	623
JUL-2022	508	ABR-2022	635
JUN-2022	539	MAR-2022	460

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendtes
		Capital	Financiación	Total		
SERV.GAS (Serv.Susc.1002452)						
FINAN. REPAR. EN CENTRO MEDICI			462			
FINAN. REPAR. EN CENTRO MEDICI			172			
FINAN. REPAR. EN CENTRO MEDICI			291			
REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION		80			6,715	45
REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION		214			18,011	45
REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION		479			11,009	18
REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ		1,833			154,692	45
FINANC. REV . PERIODICAS P.QUI			3,975			
RECARGO POR MORA(Tasa 2.51%)		16,868				
CARGO FIJO		2,810				
CONSUMO		1,209,251				
REPARAR INSTALA INTERNA		682			15,701	18
REPARAR INSTALA INTERNA		1,342			113,319	45
REPARAR INSTALA INTERNA		833			70,356	45
FIN.REPARA INSTALA INTERNA			1,808			
FIN.REPARA INSTALA INTERNA			416			
FIN.REPARA INSTALA INTERNA			2,912			
ADECUACION GASODOMESTICO		134			3,068	18
ADECUACION GASODOMESTICO		436			36,771	45
FINAN. ADECUACION GASODOMESTI			945			
FINAN. ADECUACION GASODOMESTI			81			
CONEXION EQUIPO Y/O GASOD.		218			18,385	45
FINANC. CONEXION GASODOMESTICO			472			
CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)		107,873				
Total Servicio		**1,343,053**	**11,534**	**1,354,587**	**448,027**	

CLIENTE

Esta factura presentará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94 Artículo 130).

Los materiales y accesorios que se utilicen en la instalación de gas deben cumplir con las normas técnicas colombianas.

Somos grandes contribuyentes. Agentes de retención de IVA, Autorretenedores, resolución 0547 de Enero de 2002.

¿TIENES DEFECTOS EN TU INSTALACIÓN?

¡GASES TE LA REPARA!

LA REPARACIÓN DE TÚ INSTALACIÓN INTERNA DE GAS NATURAL, DÉJALA EN MANOS DE TU EMPRESA DE SIEMPRE.

TE BRINDAMOS:

Calidad en materiales.

Diseño de instalación **Gratis.**

Con más de 40 años de experiencia en el mercado.

Atención personalizada en todos los municipios del departamento de La Guajira.

Garantía de nuestro trabajo por **1 Año.**
Aplica Condiciones y restricciones

MARCA 164 LÍNEA DE ATENCIÓN PARA REPORTE DE FUGAS Y CONSULTAS

FECHA DE SUSPENSIÓN POR MORA A PARTIR DE: 30/09/2022

Pague sin recargo hasta: **29/09/2022** TOTAL A PAGAR: **1,354,587**

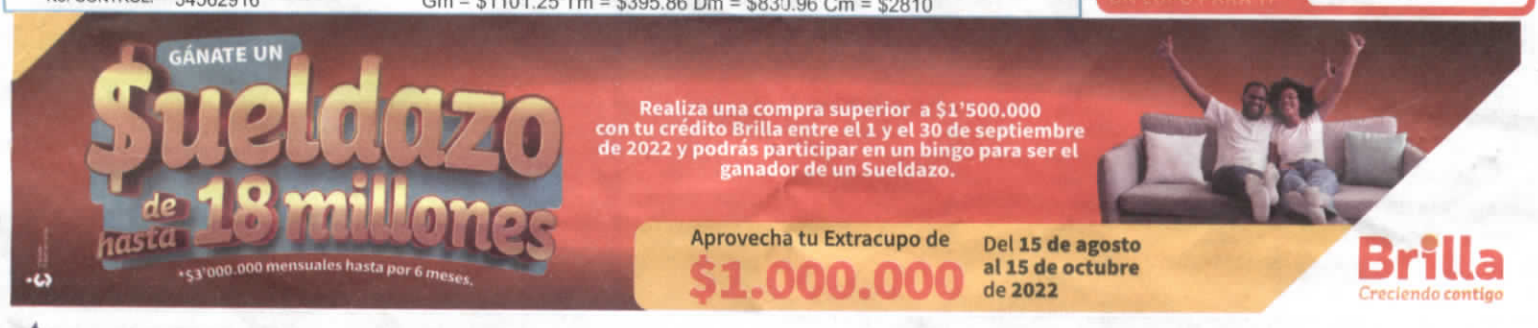
Saldo a Favor: 0 Meses de deuda: 1

559 M3 Equivalen a 5794.97kwh VL. en Reclamo: 14763364

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA Valores de calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0 CUPON PARA PAGO: 263167615

No. CONTROL: 34562916 Gm = $1101.25 Tm = $395.86 Dm = $830.96 Cm = $2810

Brilla
Impulsa tu negocio
UN CUPO PARA TI
CUPO APROBADO 0



Gases de la Guajira S.A. E.S.P.
Mas calidad de vida
NIT.: 892.115.036.6
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R. 2-44001000-2

BANCO

SUSCRIPCIÓN:	1002452	Factura N°.	30022684
Nombre:	POLICIA NACIONAL		
Dirección:	KRA 7 # 15 - 25 LOCAL 1		
Número de Control:	34562916	Página: 1/1	
Ruta Reparto:	1120000036500 NO RESIDENCIAL		
Meses Deuda:	1	Ciclo: 401	
Pague sin recargo hasta:	29/09/2022		

CUPÓN PARA PAGOS: 263167615

TOTAL A PAGAR: 1,354,587

(415)7709998015302(8020)0263167615(3900)0001354587(96)20320919

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

Gases de La Guajira
Mas calidad de vida

EMERGENCIAS 164

RED VIA - BALOTO
PAGUE EN LÍNEA AQUÍ: www.gasesdelaguajira.com

Riohacha
Banco Davivienda Cra. 7 N. 2 11
Banco De Occidente Cll 3 N. 3 86
Olimpica SAO Cll 15 Cra. 15
Olimpica SAO Tierra Santa Cra. 7 N. 35 23
Efecty
Territorio Nacional
Barrancas
Provisiones Fary Cra 6 N° 9 - 01
San Juan Del Cesar
Olimpica Sao
Palomino Ganaste La Guajira
Calle 18a # 4-12 Troncal
Puente Bomba Ganaste La Guajira
Calle 2 # 4 64
Camarones Ganaste La Guajira
Calle principal Camarones
Mingueo Ganaste La Guajira
Calle 2 # 8-84 Troncal
La Punta Ganaste La Guajira
Kra 1 #7-05
Dibulla Ganaste La Guajira
Calle 6 # 4 25
Matitas Ganaste La Guajira
Calle Principal
Tomarrazon Ganaste La Guajira
Kra 1 al lado comando policia
El Pajaro Ganaste La Guajira
Calle 1 # 2-11
Riohacha Hospital Ganaste La Guajira
Kra 15 #10-25
Riohacha Suchiima Ganaste La Guajira
Calle 15 # 8-56
Riohacha Sao Ganaste La Guajira
Calle 15 # 15-74
Riohacha La 15 Ganaste La Guajira
Calle 15 #12a-4 Apto 4
Riohacha Policia Ganaste La Guajira
Kra 7# 15-56
Riohacha Coquivacoa Ganaste La Guajira
Kra 20 #14b-46
Riohacha C C Talatshii Ganaste La Guajira
Calle 14 # 8-21
Riohacha Cda La 18 Ganaste La Guajira
Calle 18 # 14-115
Riohacha La 6 Ganaste La Guajira
Calle 6 # 6-27
Riohacha Mercado Nuevo Ganaste La Guajira
Kra 7 #37-3
Riohacha Cda Principal Calle 10 Ganaste La Guajira Calle 10 # 8-66
Riohacha Cda Entrerios Ganaste La Guajira Kra 7a # 27-22
Riohacha Callejon De Las Brisas Ganaste La Guajira Calle 2 # 8 01
Riohacha Pollo Tropical Ganaste La Guajira
Kra 7 calle 12 Esq
Riohacha Boca Grande Ganaste La Guajira
Kra 7h # 27a-51
Riohacha Terminal De Transporte Ganaste La Guajira Calle 15 #11-63
Riohacha La Esperanza Ganaste La Guajira
Calle 38 # 7h-03
Riohacha La Cuarta Ganaste La Guajira
Calle 4 # 6-76 Local 8
Riohacha Éxito
Calle 15 Kra. 18

NOMBRE ORGANISMO	TELEFONOS
INSPEGAS S.A.S	322 - 6879411 318 - 6337691
TUV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S	[illegible] 601 7465962
CONSTRUCERT S.A.S	316-7075580 311-6677305
REG GAS DE COLOMBIA S.A.S	300-7869049
YA INGENIERIA Y GAS S.A.S	[illegible]
INSPECTA S.A.S	[illegible]
OMS INSPECCIONES INDUSTRIALES S.A.S	(606)8932516 [illegible]
ATM GAS NATURAL COLOMBIA SAS ATM GAS NATURAL	(601)5801491 311-8788866
INTEC S.A.S. INTEC SAS	311-5369530, 312-5536837
AAA ENGYGAS S.A.S	(601) 7451377, 318-6968228
E&C INGENIERIA S.A.S	(604) 4038984
AC INSPECCION S.A.S	(601) 3000095 314-4566158
MONTAJES Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN S.A.S	(601) 7561269
INSPECCION Y CONSTRUCCION DE REDES S.A.S. (CONSREDES	[illegible]
[illegible]	(601) 8073455, 312-3040741
SGS COLOMBIA S.A.S. SGS	(601) 7422274
ACAS PREMIUM SAS	350-4431182
GASES Y REDES INGENIERIA S.A.S	[illegible] 316-2225566
GAC A&C INSPECCIONES S.A.S & C INSPECCIONES SAS	(601) 4301556, 322-2800655
ELECTROGASES S.A.S	(607) 6574371, 311-8868650
A&J INGENIERIA DE GAS S.A.S	(601) 7420714 [illegible]
CONSORCIO GRUPO GARC A S.A.S	314-4452606
CONSTRUIN S.A.S	(605) 4200465
ORGANISMO DE INSPECCION DE GAS S.A.S. O I GAS SAS	(601) 7498434
TEST & ENGINEERING SERVICES S.A.S - T&E SERVICES	(601) 5405577 317-6667079
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	(601) 3129191
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P	(608) 8714416, 317-5023256
CERT-REDES S.A.S	(602) 3733443
AAA - GAMA INSPECCIONES E INGENIER A S.A.S	(601) 7443624 312-432049
REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS - RTG S.A.S	[illegible]
INGENIERIA CERTIFICA S.A.S	(604) 3228227 322 3405218
INTERVENTORIA COLOMBIANA DE GAS S.A.S. - ICGAS	(601) 2708828 316-3096032
CERTIGASCOL S.A.S	322-4785465 [illegible]
OSI INSPECCIONES S.A.S	604 3772442 604 4443395
DANCA S.A.S	324-2574767
GRUPO EMPRESARIAL M.S.S.A.S	(601) 4651669 312 4653264
AAA DJ GAS INSPECTION GROUP S.A.S	316-6279478 310-6378465
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	601 3773567
ORG INSPECCIONES S.A.S	302-2669402
JDISERVICIOS S.A.S	323-2361552 323-2 [illegible]

Solicite Nuestros Servicios En:

RIOHACHA
Cra 15 N. [illegible]
PBX: (605) [illegible]
Fax: (605) 7273343

FONSECA
Calle 11 N. [illegible]
Tel: (605) 7759700

HATONUEVO
Calle 15 Cra. 11 Esquina 1
Tel: (605)/759200

VILLANUEVA
Calle 12 No. 8 - 10
Tel/Fax: (605)7772608

BARRANCAS
Cra 6 No. 9 - 121 Local 1
Tel: (605)7748902

URIBIA
Carrera 9 No. 10B - 36
Cel: 310 706 6365

URUMITA
Calle 11 No. 9 - 26
Tel: (605)7778338

MANAURE
Calle 6 No. 4 - 36
Cel: 310 706 6359

SAN JUAN
Calle 6 No. 2 - 53
Tel. (605)7741804

MAICAO
Calle 12 No. 7 - 77 L3
Tel:(605)7260268

E-MAIL: pqr@gasguajira.com

(*) El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución

CODIGOS DE NO LECTURA

1. Medidor Dañado
2. Medidor Tapado
3. Vivienda Enrrejada
4. Medidor Mal Ubicado
5. Medidor Invertido
6. Medidor Muy Alto
7. Talco Medidor Pintado
8. Medidor Sitio Oscuro
9. Talco Medidor Con Agua
10. Vivienda Demolida
11. Servicio Cortado
13. Difícil Acceso
14. Dirección Errada
15. Medidor Fuera De Ruta
16. Medidor No Corresponde
17. No Permite El Ingreso

Señor Usuario, si Usted está pagando cuotas de Refinanciación de su deuda, **RECUERDE:** *¡Si no Cancela su factura de un (1) mes de deuda dentro de la fecha límite de pago Gases de La Guajira se verá en la obligación de suspender el servicio de gas Natural Domiciliario!*

En caso de inconformidad con el valor de la presente factura, favor comunicarlo a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit SAS al email: revisoriafiscal.gases@co.ey.com o a la calle 77B No. 59 - 61 oficina 311 Barranquilla

El martes 11 de octubre de 2022 se realizará un sorteo en el cual se escogerán aleatoriamente cinco (5) posibles ganadores, entre los usuarios residenciales de Gases de La Guajira S.A. E.S.P. Serán cinco (5) posibles ganadores en el departamento de La Guajira, que hayan usado su cupo Brilla entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022, en compras iguales o superiores a COP$1.500.000 en una sola transacción para adquirir cualquier producto o servicio autorizado en los establecimientos de los aliados comerciales. Los finalistas ganadores del juego promocional del departamento La Guajira participarán en el Bingo que se realizará en Riohacha el sábado 29 de octubre de 2022. A través de estos Bingos se decidirá el ganador del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto puesto, y así mismo el premio que recibirá, de acuerdo con el orden de finalización del Bingo. La ganancia ocasional será asumida por Gases La Guajira. Brilla opera como medio de financiación no bancario. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera. Los intereses son liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación del crédito. Aplica para los municipios en el Departamento de La Guajira donde el programa Brilla ofrecido por Gases de La Guajira S.A. E.S.P tiene cobertura. Consulta Términos y Condiciones en https://www.brillagasguajira.com/noticias. Vigilado Superservicios.

Línea 164 **brillagasguajira.com**

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2022-10-10, 04:03:03 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización: septiembre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022 **Referencia pago (PIN):** 8834488950

Fecha limite de pago: 2022-10-10

GUARDADA 07/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LEONEL MANTILLA HERNANDEZ				
Documento	CC91286831	**Dirección**	CL 28B #33 A - 153		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3112805033		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	2
Ciudad	RIOHACHA	**Departamento**	GUAJIRA		
Representante Legal		**Identificación**			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 40926077	PINTO VALDIRIS NERYS LAUDITH	01	04																	0	0	30	30	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.000.000	$ 40.000	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.000.000	$ 5.300	COMFA GUAJIRA	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.300
CC 55009610	ARPUSHANA MARIA DEL PILAR	01	04																	0	0	30	30	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	EPS-CCFC COM GUAJI	$ 1.000.000	$ 40.000	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.000.000	$ 5.300	COMFA GUAJIRA	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 10.600	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.600	$ 0	$ 170.600

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
6

Periodo cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermecados Colsubsidio

8888344889500000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8834488950(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: 4/72 - Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi – Grupo Éxito / App: Móvil Colpatria - MOVii / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Gestionamos tu planilla de seguridad social www.pagosimple.com | **Simple**

En nuestro punto de atención presencial podrás liquidar **sin costo** tu planilla de aportes a salud (EPS), pensión (AFP), riesgos laborales (ARL) y caja de compensación familiar (CCF)

Riohacha: Calle 14 # 12 a 121 Piso 1 Nueva EPS Lunes a Viernes: 8:00 am a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m.

Puntos de pago cencosud JUMBO Metro SPID Convenio Simple 534 puntored MOVIIRED MOVII

«4-72» Cerrio y mucho más

- Calle 2 # 6 - 56
  Lunes a Viernes: 8:00 am a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m 6:00 pm

mibanco

- Calle 2 # 6 - 20
  Lunes a Viernes: 9:00 am a 5:00 pm Sábados: 8:00 am a 12:00 m

Metro cencosud

- Calle 15 N° 8 - 56
  Lunes a Viernes: 9:00 am a 5:00 pm Sábados: 8:00 am a 12:00 m

Giros& finanzas compañía de financiamiento s.a.
Punto Red Convenio **PILA**

- Maicao Carrera 9 # 11 - 28
  Lunes a Viernes: 8:00 am a 6:00 pm

Punto de pago MULTIBANCO

- Cl 15 # 21 - Exito (kiosko)
  Domingo a Domingo 8:00 am a 8:00 pm

éxito

- Cl 15 # 21 - Esquina
  Domingo a Domingo 8:00 am a 8:00 pm

efecty

- Convenio1136 y 6347

Los horarios aquí publicados son brindados por cada una de las entidades y pueden sufrir modificaciones sin previo aviso.